



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 16 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08493
DICTAMEN N° /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL SUPUESTO HECHO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES EN EL QUE INCURRIÓ LA MINISTRA CARLA BACIGALUPO AL OTORGARSE ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE RESOLUCIONES PARA ADMINISTRAR, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DISPONER DE LOS RECURSOS Y GASTOS CONFORME AL PRESUPUESTO DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)", presentado por el senador Paraguayo Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ



ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL SUPUESTO HECHO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES EN EL QUE INCURRIÓ LA MINISTRA CARLA BACIGALUPO AL OTORGARSE ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE RESOLUCIONES PARA ADMINISTRAR, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DISPONER DE LOS RECURSOS Y GASTOS CONFORME AL PRESUPUESTO DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de instructores contratados por la ministra Carla Bacigalupo, desde agosto del año 2018 hasta la fecha, en representación del SNPP.
2. Cantidad de administrativos contratados por la ministra Carla Bacigalupo desde agosto del año 2018 hasta la fecha, en representación del SNPP detallando sus cargos, salarios y beneficios.
3. Cantidad de procesos licitatorios y adjudicaciones que se han llevado a cabo por la ministra Carla Bacigalupo, desde agosto del año 2018 hasta la fecha en representación del SNPP.
4. La figura legal en la cual se basa la Ministra Carla Bacigalupo para administrar y ejercer la representación legal del SNPP.
5. La figura legal en la cual se basa la Ministra Carla Bacigalupo para nombrar, contratar, remover y desvincular a funcionarios del SNPP.
6. La figura legal en la cual se basa la Ministra para ejecutar y disponer de los recursos y gastos conforme al presupuesto del SNPP, considerando que en la Ley N° 5.115/13 QUE CREA EL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" no le otorga esas atribuciones ni hace referencia a la relación de dependencia del SNPP con el Ministerio y tampoco deroga o modifica la Ley N° 253/71 de creación del SNPP ni sus leyes modificatorias que son la Ley N°1.265/87 y la Ley N°2.199/03.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.